



PLAN DE DESARROLLO	BUGA MERECE AVANZAR 2024-2027	No Informe:	3
LINEA ESTRATEGICA	CIUDAD SEGURA Y EN PAZ	Fecha acta de inicio:	17 DE FEBRERO DEL 2026
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	Nombre Contratista:	MADELAINE VALENCIA ROSERO
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	Número de identificación:	1.116.255.346 Buga (valle)
BPIN	2024761110062-26	Dependencia en la cual realiza las actividades:	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA SEGURIDAD
N° DE CONTRATO	SGM-1300-1154-2026	Ejecución del Periodo:	17-04-2026 AL 16-05-2026
Objeto Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA". PERIODO DE EJECUCION 17-03-2026 AL 16-04-2026	Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:	75%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	4 MESES	Valor del Contrato inicial:	\$ 8.000.000
Duración de la adición:	N/A	Valor de la adición	N/A
Duración Total del contrato:	4 MESES	Valor Total del Contrato:	\$ 8.000.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el periodo 17-04-2026 AL 16-05-2026.



ACTIVIDAD

1. Realizar la Atención y Orientación a los usuarios que llegan a la Inspección de Policía en lo concerniente con las quejas que por reparto corresponden a perturbaciones, sobre la viabilidad del trámite y aplicación de la Ley 1801/2016 y la Ordenanza 343 de 2012. como mínimo cuatro (4) veces a la semana.

Durante el período comprendido entre el **17 de abril de 2026 y el 16 de mayo de 2026**, el contratista brindó apoyo en la atención y orientación jurídica a diez (10) usuarios dentro de las actuaciones adelantadas mediante el proceso verbal abreviado, relacionadas con los comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 1801 de 2016, respecto de las medidas correctivas impuestas y las órdenes de comparendo correspondientes.

Los usuarios atendidos fueron los siguientes:

- Jorge Luis Bautista – C.C. 1115065590.
- Jhon Alejandro Ordóñez – C.C. 1006229901.
- Juan Esteban Cardona Vásquez – C.C. 1115065722.
- Víctor Alfonso Castro Soto – C.C. 1115064851.
- Eyder Alexander Enciso Burbano – C.C. 1115070737.
- Onasis Mileidy González Reyes – C.C. 1113701998.
- Yeimer Andrés Agudelo Rincón – C.C. 6282543.
- Rafael Riaño – C.C. 94472962.
- Andrés Felipe Morales – C.C. 1001359468.
- Álvaro Tigreros Varela – C.C. 14886072.

TIPO DE EVIDENCIA

Fotográfica ____

Digital ____

Documental X

Las evidencias reposan en la carpeta física del contrato SGM-1300-1154-2026 en el archivo de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD

2. Brindar apoyo al profesional encargado del área durante el desarrollo de las audiencias adelantadas dentro del proceso verbal abreviado, conforme al Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo relacionado con los Artículos 139 (definición del espacio público) y 140 (comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público), frente a las medidas correctivas impuestas por la Policía Nacional a los usuarios infractores, participando como soporte técnico y jurídico en lo que se requiera durante dichas audiencias, con una periodicidad mínima de dos (2) veces por semana.



el contratista brindó acompañamiento a la Inspectora de Policía en ocho (8) audiencias relacionadas con trámites policivos, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, correspondientes a los siguientes expedientes:

- Expediente No. 76-111-6-2019-442.
- Expediente No. 76-111-6-2026-503.
- Expediente No. 76-111-6-2026-523.
- Expediente No. 76-111-6-2026-580.
- Expediente No. 76-111-6-2026-586.
- Expediente No. 76-111-6-2026-631.
- Expediente No. 76-111-6-2026-621.
- Expediente No. 76-111-6-2026-602.

TIPO DE EVIDENCIA

Fotográfica _____

Digital _____

Documental X

Las evidencias reposan en la carpeta física del contrato SGM-1300-1154-2026 en el archivo de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ACTIVIDAD

3. Realizar los trámites de las querellas que se presenten en la inspección de policía conforme a los comportamientos contrarios tipificados en la ley 1801, con un mínimo de cuatro (4) veces a la semana.

Durante el período comprendido entre el 17 de abril de 2026 y el 16 de mayo de 2026, el contratista brindó apoyo en la proyección de cinco (5) autos y actos administrativos dentro de los procesos adelantados por la Inspección de Policía adscrita a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, garantizando el debido proceso y el respeto de los derechos fundamentales de los usuarios.

Los expedientes objeto de apoyo fueron los siguientes:

- Expediente No. 76-111-6-2020-4884.
- Expediente No. 76-111-6-2022-3909.
- Expediente No. 76-111-6-2020-4219.
- Expediente No. 76-111-6-2023-384.
- Expediente No. 76-111-6-2022-867.

Adicionalmente, el contratista brindó apoyo legal y orientación jurídica a tres (3) usuarios que acudieron a la Inspección de Policía con el fin de rendir declaraciones y recibir asesoría frente a trámites de competencia de la dependencia, así:

- Herber Valencia Pérez – C.C. 14893396.
- Brayan Esteban Guevara Lenis – C.C. 1114454487.
- Leidy Karina Zapata – C.C. 1115083682.

La atención brindada permitió orientar a los usuarios sobre los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el acceso a la información y el respeto de sus derechos dentro de las actuaciones adelantadas por la Inspección de Policía.



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
CIUDADANA
INFORME DE SUPERVISION**

GM.CT-08-F10

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Abril 2026

Página 1 de 1

TIPO DE EVIDENCIA	Las evidencias reposan en la carpeta física del contrato SGM-1300-1154-2026 en el archivo de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Fotográfica <input type="checkbox"/>	
Digital <input type="checkbox"/>	
Documental <input checked="" type="checkbox"/>	

ACTIVIDAD

4. Recibir y atender los oficios o peticiones que conozca la inspección de policía frente a los asignados por el Inspector, mínimo tres (3) veces a la semana.

Durante el período comprendido entre el 17 de abril de 2026 y el 16 de mayo de 2026, el contratista recibió, revisó y dio trámite a seis (6) oficios remitidos por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana a la Inspección de Policía de la Casa de Justicia, relacionados con comportamientos contrarios a la convivencia contemplados en la Ley 1801 de 2016.

Las actuaciones correspondieron a las siguientes querellas civiles policivas:

- Querella No. 32-25, radicado ORFEO No. 202610100034352.
- Querella No. 33-25, radicado ORFEO No. 202610100032782.
- Querella No. 34-25, radicado ORFEO No. 202613000036902.
- Querella No. 40-25, radicado ORFEO No. 202610100031102.
- Querella No. 41-25, radicado ORFEO No. 202610100048212.
- Querella No. 59-25, radicado ORFEO No. 202610100048732.

En desarrollo de esta actividad, el contratista efectuó la revisión documental de cada expediente, verificó el cumplimiento de los requisitos procedimentales establecidos en la Ley 1801 de 2016 y brindó apoyo en el impulso de las actuaciones administrativas correspondientes, contribuyendo al adecuado trámite de los procesos y al respeto de las garantías constitucionales de las partes involucradas.

TIPO DE EVIDENCIA	Las evidencias reposan en la carpeta física del contrato SGM-1300-1154-2026 en el archivo de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Fotográfica <input type="checkbox"/>	
Digital <input type="checkbox"/>	
Documental <input checked="" type="checkbox"/>	



COMPONENTE JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

En mi condición de supervisor certifico el conocimiento pleno de las actividades reportadas en el presente informe. Por parte del suscrito se realizó un seguimiento integral a la ejecución contractual, validando minuciosamente las actividades desarrolladas y los soportes presentados por parte del contratista.

Mediante el presente informe se realizó el seguimiento técnico, jurídico, administrativo, contable y financiero de conformidad con lo establecido en:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto DAM-1100-058 del 12 de mayo de 2023 "manual de contratación supervisión e interventoría del municipio de Guadalajara de Buga, en su capítulo 4.

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de Julio 2018 y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

Las actividades se ejecutaron conforme al alcance contractual, bajo criterios de idoneidad técnica y cumplimiento de la normativa vigente. El soporte detallado de estas acciones se encuentra debidamente documentado en el informe del contratista que reposa en el expediente.

Certifico que las actividades reportadas guardan estricta correspondencia con el objeto contractual y que las evidencias aportadas por el contratista han sido cotejadas, validadas y aceptadas a satisfacción, encontrándose debidamente incorporadas en el expediente administrativo. Por lo anterior, doy fe del cumplimiento de las obligaciones durante el periodo reportado.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL PROCESO CONTRACTUAL:

SI: ___
NO: X



DILIGENCIAR SOLAMENTE EN CASO DE QUE EL PUNTO ANTERIOR SEA MARCADO DE MANERA AFIRMATIVA

RECOMENDACION

- **Expediente electrónico y físico del contrato:** Verificados los expedientes, éstos se encuentran completos, actualizados y cumplen con la normativa aplicable.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** El contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

En cumplimiento de mis funciones de supervisión, procedí a verificar la autenticidad y validez de la planilla de seguridad social presentada por el contratista. Se constata que los aportes al sistema integral (salud, pensión y ARL) corresponden al periodo ejecutado y cumplen con los requisitos legales de pago, encontrándose debidamente soportados en el expediente.

Certifico como supervisor del presente proceso que se verifico la autenticidad de la planilla.

No. de Planilla de Seguridad Social	1080113314 1081022824	Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social	ABRIL MAYO
Fecha pago	07/04/2026 11/05/2026	Operador	SIMPLE

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

CONCEPTO	ID / VALOR
NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026.CEN.01.000070
VALOR TOTAL - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 125.000.000
VALOR AFECTADO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 8.000.000
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026.CEN.01.000835
VALOR - REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 8.000.000
RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	N/A
RECURSOS DE INVERSION	\$ 8.000.000



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
CIUDADANA
INFORME DE SUPERVISION**

GM.CT-08-F10

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:

Abril 2026

Página 1 de 1

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 8.000.000
Valor Adiciones	\$ 0
Reajustes	\$ 0
Actualización de precios	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 8.000.000
Valor pagado	\$ 4.000.000
Valor causado que no se ha pagado	\$ 2.000.000
Valor total ejecutado	\$ 6.000.000
Valor saldo por ejecutar	\$ 2.000.000

ID DEL PAGO	FECHA DE EMISION FACTURA	VALOR FACTURADO	PNTE POR FACTURAR	PORCENTAJE INICIAL DE AVANCE	PORCENTAJE INICIAL POR EJECUTAR
01	18/03/2026	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	25%	75%
02	21/04/2023	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000	50%	50%
03	29/05/2026	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	75%	25%

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2026



JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO
Secretario de Gobierno
Supervisor